Comuna Villa Los Armos
Dpto. Santa María - Prov. De Córdoba – Tel: (03547)49-4060
www.villalosaromos.com.ar – comuna@villalosaromos.com.ar

RESOLUCIÓN Nº 1589/ 2025- AUMENTO DE VIÁTICOS TESORERA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA COMUNAL, SRA. MARIANA SILVA Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, ASIGNACIÓN VIATICOS SECRETARIO.

Villa los Aromos, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO:

Lo tratado conforme reunión de comisión de fecha 22 de diciembre de 2025, y conforme a lo dispuesto en el Art. 192 de la ley 8102, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 192 de la ley 8102, en su segundo párrafo establece que los miembros de la Comisión Ejecutiva Comunal y por remisión a los Tribunos de Cuenta, pueden percibir viáticos y compensaciones de gastos para el cumplimiento de sus funciones.-

Que teniendo en cuenta que las funciones que desempeña la tesorera para cumplimentar sus tareas adecuadamente entre ellas asistir diariamente en el horario de atención de la Comuna, a realizar gestiones Bancarias, solicitud de presupuestos, compra de elementos e insumos, pagos a proveedores de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba y otros destinos por trámites derivados de la función, como así también la responsabilidad en el traslado de valores es distinta a otro funcionario.-

Que, asimismo, se establece la necesidad de otorgar un viático según lo establecido por la Ley 8102 al Secretario de la Comisión Ejecutiva Comunal el Sr. Flavio Esteban COBO (DNI. N° 16.614.842).

Que los montos vigentes en concepto de viáticos han quedado desactualizados en relación con los costos actuales de transporte, movilidad y gastos derivados del cumplimiento de dichas funciones;

Que resulta necesario adecuar los valores de los viáticos tanto para las tareas propias de la Tesorería como para las actuaciones ante el Tribunal de Cuentas, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y de control;

Que se cuenta con el dictamen favorable de asesores contables y legales.

Por todo ello,

LA COMISIÓN EJECUTIVA COMUNAL DE VILLA LOS AROMOS

RESUELVE:

Flavio Cobo 16614842

Lic. MARIANA SILVA
TESORERA
Comuna Villa Los Aromos

ARTÍCULO 1.º: Establecer un aumento en el monto de los viáticos asignados a la Tesorera de la Comisión Comunal, Sra. Mariana Silva, fijándose el mismo en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL ($800.000,00).-

ARTÍCULO 2.º: Asignar el monto de viáticos al Secretario de la Comisión Ejecutiva Comunal Sr. Flavio E. COBO, fijándose el mismo en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00).-

ARTÍCULO 3.º: Establecer un aumento en el monto de los viáticos correspondientes a las actuaciones del Tribunal de Cuentas, fijándose el mismo en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00).-

ARTÍCULO 4.º: Disponer que los nuevos montos establecidos en los artículos precedentes tendrán vigencia a partir del día 01 de enero de 2026.

ARTÍCULO 5.º: Derogar las resoluciones anteriores en cuanto se opongan o modifiquen la presente.-

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO DE LA COMUNA

Flavio Cobo
16614842
Secret.

Lic. MARIANA SILVA
TESORERA
Comuna Villa Los Aromos

Comuna Villa Los Aromos
AS DANIEL A. PASTORINO
Presidente Comunal